Modalidad Online (No escolarizada)

El Instituto de Estudios Universitarios, S. C., que para los efectos de estas disposiciones generales se denominará Universidad IEU, te da la más cordial bienvenida. Estamos seguros de que tu paso por nuestra institución será de gran beneficio para tu formación personal y académica. Para facilitar tu proceso de ingreso, permanencia y egreso, Universidad IEU te da a conocer estas disposiciones generales que deberás aceptar como estudiante de la institución:

1. Puntos generales

- 1.1. El nivel y programa académico al cual he sido admitido(a) es **Licenciatura** en **Desarrollo de Software**, el cual cursaré en la modalidad **No escolarizada** con Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) **20171039** otorgado por la **Secretaría de Educación Pública (SEP)**. Todos los documentos oficiales referentes a mis estudios se emitirán bajo la normatividad de la autoridad correspondiente.
- 1.2. El programa académico al que he sido admitido(a) tiene una duración de 40 meses.
- 1.3. Una vez que mi grupo se abra, me será asignada una matrícula que me acompañará durante toda mi trayectoria académica y que servirá de referencia para todos los trámites que realice durante mi estancia en la universidad.
- 1.4. La modalidad de estudio es No escolarizada.
- 1.5. En la modalidad No escolarizada los estudiantes cuentan con:
 - •Mediación docente en el 100% de las horas establecidas en el plan de estudios.
- 1.6. He sido informado(a) de que contaré con el apoyo académico de una plataforma educativa que estará disponible para la entrega de determinadas actividades de aprendizaje y para la evaluación académica correspondiente, salvo por aquellos tiempos de mantenimiento, actualización, vacaciones o casos fortuitos. En esta plataforma podré consultar mis calificaciones y evaluar a mis profesores; también me será útil para subir y verificar mi documentación, para solicitar mi credencial y las constancias que requiera durante mis estudios, así como para realizar mis pagos.
- 1.7. Estoy enterado(a) de que Universidad IEU también cuenta con el apoyo de una app, diseñada exclusivamente para que los alumnos puedan realizar trámites y consultar su situación académica y administrativa.
- 1.8. Estoy consciente de lo importante que es mantener mis datos actualizados en la plataforma y descargar la app de Universidad IEU durante mi permanencia como alumno, así como estar pendiente de los medios institucionales, para recibir diferentes comunicados relacionados con mi situación académica.
- 1.9. En caso de que el programa de estudios al que estoy inscrito requiera el uso de uniforme, me comprometo a adquirirlo y portarlo para asistir a clases.
- 1.10. Estoy enterado(a) de que Universidad IEU tomará las decisiones pertinentes, considerando las instrucciones que giren las autoridades estatales y federales, para resguardar mi seguridad y bienestar en el tema de pandemias, contingencias y casos de fuerza mayor, por lo que, de ser necesario, me comprometo a seguir el plan educativo y las indicaciones que la institución me señale.

1

2. Sobre el reglamento y código de ética

- 2.1. Universidad IEU, en su reglamento institucional, considera la imposición de diversas sanciones que pueden ir desde una amonestación hasta la baja definitiva, por lo que, para permanecer en la institución, no incurriré en alguna de ellas. Estas acciones buscan asegurar el proceso de formación y aprendizaje colaborativo. Cuando suceda alguno de los supuestos, Universidad IEU comunicará a los estudiantes el procedimiento a realizar.
- 2.2 Dichas acciones buscan asegurar el proceso de formación y aprendizaje colaborativo. Cuando suceda alguno de los supuestos, Universidad IEU comunicará a los estudiantes las acciones a realizar.
- 2.3. He leído y aceptado el reglamento institucional de Universidad IEU vigente para el periodo **2022-2023**, así como toda la normatividad que regula los servicios educativos que ofrece la institución, por lo cual firmo de conformidad hoy, **26 de Marzo del 2022**

3. Sobre los grupos

- 3.1. La fecha de autorización para inicio de curso está sujeta a que se reúna la cantidad mínima (**12 alumnos** alumnos por grupo) que estipula Universidad IEU para conformar grupos. En caso contrario, podré optar por alguna de las siguientes opciones:
- a) Mantener mi inscripción en Universidad IEU hasta la apertura del grupo, con la ventaja de no tener que pagar ninguna actualización para este concepto. Si en el siguiente periodo tampoco se abre el grupo, se me devolverá íntegra la inscripción.
- b) Retirar mi inscripción al 100% siempre y cuando el periodo de inscripción haya concluido.

Los periodos de inscripciones y devoluciones serán los siguientes:

- •Inscripciones al **periodo FEBRERO [C1]** (grupos que inician clase en diciembre, enero, febrero): se podrá solicitar devolución a partir del 15 de marzo del año en curso.
- •Inscripciones al **periodo MAYO [C2]** (grupos que inician clase en marzo, abril, mayo, junio): en caso de no abrir el grupo, se podrá solicitar devolución a partir del 15 de julio del año en curso.
- •Inscripciones al **periodo AGOSTO [C3]** (grupos que inician clase en julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre): en caso de no abrir el grupo, se podrá solicitar devolución a partir del 5 de diciembre.
- c) Cambiar de programa académico y/o modalidad de estudios, en cuyo caso aceptaré las diferencias respecto a los requisitos de documentación y las cuotas que ello implique, con el conocimiento de que deberé cumplir con el antecedente y perfil académico requerido para el programa.
- 3.2. Si a lo largo del desarrollo de los cursos académicos de mi plan de estudios el número de estudiantes por grupo disminuye al mínimo estipulado por Universidad IEU (6 alumnos), la institución podrá tomar alguna de las siguientes decisiones para mantener el grupo abierto:
 - o Cambios o fusiones de grupos.
 - o Impartir 100% online el programa académico.
 - o Mantener en espera a los alumnos hasta la siguiente generación.

Nota: En caso de que en el programa académico en que me encuentro inscrito tenga materias optativas, se autorizará abrir el bloque de materias optativas con mayor demanda.

4. Inversión



- 4.1. Universidad IEU proporciona las siguientes formas de pago: tarjeta de crédito, débito y PayPal a través del portal de alumnos, ventanillas bancarias (Banamex, HSBC, BBVA Bancomer, Scotiabank, Banorte), Oxxo y transferencia electrónica referenciada.
- 4.2. Las formas de pago no incluyen, bajo ninguna circunstancia ni momento, el pago en efectivo a empleados o docentes de Universidad IEU. Acciones de esta naturaleza son causa de *baja definitiva*. Cualquier anomalía o fraude originado por un estudiante o un tercero en su nombre durante el pago y validación de cualquier tipo de importe traerá como consecuencia sanciones administrativas, disciplinares y/o legales, dependiendo del caso.
- 4.3. Una vez efectuado cualquier pago, no habrá derecho a devolución.
- 4.4. He sido acreedor a una beca del **70** %, aplicable exclusivamente al pago de colegiaturas (mensualidades). Esta beca está sujeta al cumplimiento del reglamento institucional.
- 4.5. Mi programa contempla **10** inscripciones **Cuatrimestrales**. La falta de pago de la inscripción condicionará mi permanencia en la institución.
- 4.6. Deberé cubrir el pago de cuota SEP cada cuatrimestre, durante el periodo de la reinscripción cuatrimestral. La falta de pago por este concepto condicionará mi permanencia en la institución.
- 4.7. Pagaré un total de **40** mensualidades (colegiaturas) correspondientes al costo de mi programa académico.
- 4.8. Estoy enterado(a) de que el pago de la colegiatura es mensual y deberé cubrirlo el primer día de cada mes. Universidad IEU otorgará como beneficio cuatro días más para realizar el pago de dicha colegiatura; de no hacerlo al quinto día hábil, incurriré en una falta administrativa, lo que generará recargo mensual sobre cada colegiatura vencida.
- 4.9. Las fichas de pago pueden descargarse directamente de la plataforma onsite. En caso de no contar con los accesos, deberé acercarme con mi coordinador académico y, de presentar algún inconveniente, contaré con un asesor de cobranza para apoyarme.
- 4.10. Durante mi estancia en Universidad IEU, además de mi matrícula, también me acompañará una nomenclatura que señalará mi estatus. Entiendo que es importante conocer su significado y las implicaciones que genera, ya que me dará información sobre cómo me encuentro en temas académicos y financieros.
- 4.11. Dentro de los estatus existe uno denominado **suspensión temporal** (ST), que es asignado por el sistema de Universidad IEU en forma automática en caso de acumular tres conceptos vencidos. Es muy importante que, de caer en este estatus, contacte de inmediato a mi asesor de cobranza o coordinador académico para que me indiquen qué pasos debo seguir, ya que, de no regularizar mi situación, mi estatus cambiará a **baja definitiva** (BD), es decir, causaré baja definitiva del programa al que estoy inscrito, sin responsabilidad para Universidad IEU.
- 4.12. Al presentar algún adeudo durante el período de aplicación de exámenes parciales, causaré un bloqueo en plataforma, por lo que puedo ser sujeto a la suspensión momentánea del examen correspondiente, y solamente se regularizará mi situación al realizar el pago correspondiente, lo que me permitirá aplicar los exámenes en la semana de recuperación, con una penalización en la calificación que obtenga. Quedo enterado(a) de que esta oportunidad se me otorgará solo una vez cada cuatrimestre.
- 4.13. La reincidencia en la regularización por rezago en pagos conlleva un alto riesgo en la acreditación de materias debido al registro de inasistencias por bloqueo de plataforma y a la penalización aplicable, y podría incurrir en baja académica si acumulo tres o más materias reprobadas.
- 4.14. Para cualquier aclaración de mis pagos, deberé presentar el comprobante original del pago realizado.



- 4.15. Los costos de todos los servicios que ofrece la institución se actualizan cada año en un porcentaje similar al incremento de la inflación anual de México y deberán liquidarse al costo vigente al momento de solicitar el trámite; los cambios se me notificarán a través de la plataforma educativa y la app IEU Contigo.
- 4.16. Universidad IEU otorga un descuento autorizado por mensualidad adelantada del 5% a partir del pago de cuatro colegiaturas adelantadas.
- 4.17. Para reingresar a un programa académico después de una baja definitiva, deberé cubrir la cuota de reinscripción y mensualidad vigente, así como los adeudos que hubiera dejado pendientes, siempre y cuando el programa al cual estaba inscrito siga disponible. Si previo a la baja definitiva, hubiera realizado pagos por adelantado en los cuales no goce del servicio educativo, dichos pagos se podrán considerar al momento del reingreso.

5. Sobre las promociones

5.1. De acuerdo con la temporalidad del pago de mi inscripción a Universidad IEU, he adquirido la siguiente promoción que consta de:

Concepto al que Aplica

5.2. Legales para promoción: Válido solo para nuevos inscritos en la fecha acordada vigente de la promoción. Aplica solo la beca participante de acuerdo con el nivel, la modalidad y el programa que oferte la institución. No aplica con otra promoción o descuento. Esta promoción no exime de adeudos y responsabilidades adquiridas a estudiantes de Universidad IEU, y perderá el beneficio de dicha promoción cualquier alumno que haya causado baja.

6. Documentación requerida

6.1. Debo entregar a Universidad IEU la documentación oficial requerida en los plazos y formatos que a continuación se estipulan:

	Documentación detallada por Plantel														
Inscripción y Permanencia	Nivel	Plantel/Modalidad	Incripción							Certificación y Titulación					Tiempo
			Acta de Nacimiento		Certificado		CURP	OTEM/OTED		Título		Cédula		Paquete	límite de
			Original	Digital	Original	Digital	Digital	Original	Digital	Original	Digital	Original	Digital	Fotográfico	entrega
Federal	Licenciatura	Online , No escolarizada	x	х	x	х	х							x	30 días hábiles

- * El certificado del nivel anterior deberá entregarse legalizado en caso de ser necesario. La necesidad de legalizar este documento será determinada por el área de Secretaría Técnica.
- 6.2. Toda la documentación que entregue deberá estar legible, completa, en buen estado, sin ninguna alteración y con base en lo determinado por la autoridad oficial.
- 6.3. Para quedar oficialmente inscrito(a) ante la autoridad educativa correspondiente, me comprometo a entregar la documentación antes mencionada en el tiempo señalado en la tabla anterior.
- 6.4. Los trámites oficiales que realiza la institución ante la Secretaría de Educación Pública para la inscripción de los estudiantes, el reporte de calificaciones, la emisión de certificados de estudio parciales o totales, la emisión de títulos o grados se encuentran supeditados a las condiciones de operación de la autoridad educativa. Deben considerarse, de igual forma, situaciones imprevistas ajenas a Universidad IEU que puedan afectar el cumplimiento de los trámites y tiempos establecidos para la gestión de los procesos escolares arriba señalados.

4



6.5. Acepto que, al no cumplir en tiempo y forma con la entrega de mi documentación para los trámites de inscripción, certificación y obtención del título o grado, las gestiones que se realicen ante la autoridad educativa sufrirán retrasos o se cancelarán, ya que el trámite comenzará a partir de la fecha de presentación y aceptación de mi documentación completa y las condiciones de operación de la autoridad educativa, sin responsabilidad para Universidad IEU.

7. Certificación y titulación

- 7.1. Estoy enterado(a) de que, para poder realizar mis trámites de certificación y titulación, previamente deberé haber concluido con mi proceso tanto de prácticas profesionales como de servicio social.
- 7.2. Deberé realizar el pago correspondiente al trámite del certificado total de estudios, así como el de derechos de titulación, de acuerdo con la opción de titulación que elija.
- 7.3. La entrega oportuna de los documentos originales que me serán solicitados para el trámite de certificación y titulación es requisito indispensable para cualquiera de las opciones de titulación que elija.
- 7.4. El pago de los derechos de titulación corresponde al trámite del título, el cual no tiene vigencia.
- 7.5. La opción de titulación se define una vez que haya concluido satisfactoriamente el programa académico en el que estoy inscrito(a).
- 7.6. La entrega de documentos tales como certificados, actas y título está supeditada a los tiempos señalados por la Secretaría de Educación Pública.
- 7.7. El paquete fotográfico para tramitar certificado y título deberá entregarse al concluir el programa académico, conforme a las especificaciones que se señalan y en el tiempo que marca el proceso de titulación.
- 7.8. La cédula profesional es un trámite personal con base en los lineamientos vigentes estipulados por la Dirección General de Profesiones (DGP); es decir, el costo y trámite de la cédula es responsabilidad mía y deberé realizar el trámite directamente en dicha dependencia. Universidad IEU no intervendrá en dicho proceso.

8 SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

- 8.1 Para Universidad IEU es muy importante tener la información de mi contacto actualizada para temas de seguimiento académico, de documentos y, por último, para el proceso de Certificación y Titulación, por lo que, al inicio, a la mitad de mi programa y al finalizar el mismo, se solicitará la actualización de la siguiente información:
 - Información Personal
 - RFC
 - CURP
 - · Datos de Contacto
 - · Información Laboral
 - Información Residencial

En caso de que la información de mis datos de contacto haya cambiado previo a la actualización de datos, me comprometo a notificar a la Universidad IEU para actualizarlos.

Asimismo, es mi responsabilidad acceder a los mensajes de correo electrónico y SMS para poder validar la información y pueda actualizarse en mi portal de alumnos.



Yo, **ERICK HERNANDEZ TELLEZ**, estudiante admitido(a) en el Instituto de Estudios Universitarios, S. C., manifiesto que acepto todos los términos y condiciones, y me comprometo a cumplirlos en las fechas estipuladas.

Puebla, Pue 26 de Marzo de 2022

Estas disposiciones generales son enunciativas más no limitativas, por lo que cualquier supuesto no contemplado será evaluado sobre el reglamento vigente.

Las disposiciones generales están supeditadas a la normatividad que dicta la autoridad educativa federal y de cada estado (según corresponda), por lo cual pueden sufrir cambios, que serán notificados a los estudiantes en caso de que ocurran.

Las presentes disposiciones generales entran en vigor a partir del 6 de septiembre del 2021.

Este documento se ha generado automáticamente con los datos del programa académico al que usted está inscrito.